



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0063324/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 1380/2017 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar como Becarios del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN, por el término de 12 (doce) meses, a partir del 01 de Febrero de 2018, a los siguientes estudiantes:

- Srta. María José GONZALEZ BONILLA (D.N.I:19.061.873) de la Carrera de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA.
- Sr. Matías Ariel CULASSO (38.159.221) de la Carrera de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA.
- Sr. Agustín Federico STIGLIANO (35.260.049) de la Carrera de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA.

Art. 2º.- Designar al Ing. Miguel PIUMETTO (D.N.I: 14.703.200) como Director de la Beca.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0063324/2017

Art. 3º.- El Director de las Becas deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago a la Becaria.

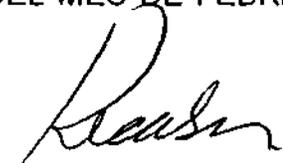
Art. 4º.- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios del Centro de Vinculación del Laboratorio de Baja Tensión.

Art. 5º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Baja Tensión a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

